Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higueras Pasquau

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalactones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2,195 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barce-lona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de expropiación for-zosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principa-les son las circulos tes.

les son las siguientes:

Objeto: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de las redes de distribución en término municipal de Gausach.

Origen de la linea: Apoyo número 16 de la linea seis kv.

E. T. «Gausach» (antigua).

Final de la linea: E. T. «Gausach».

Términos municipales afectados: Gausach (Viella).

Tensión en kv.; Seis.

Emplazamiento y dehominación E. T.: Pista de Gausach a viella en término municipal de Gausach (Viella) E, T. «Gausach».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA, de 8/0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 17 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—13.276-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.192 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumpinos tos tramites regiamentarios en el expediente in-coato en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de exprepiación for-zosa, prevista en la Ley 10/1988, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principa-les son las siguientes:

Objeto: 'Suministro de energia eléctrica a don Andréu Andréu Comes para su industria de abones químicos.
Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E. T. número 165, «Brau», A. 2.190, a), R. L.
Pinal de la línea: E. T. «Andréu».
Términos municipales afectados: Soses.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: Junto a industria del abonado en término municipal de Sosés. E. T. «Andréu».
Tipo y potencia: Intemperia, un transformador de 50 kVA. de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839. Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1948 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.277-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan. Referencia: 2.201 R. L. T

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de expropiación for-zosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principa-les son las siguientes. les son las siguientes:

Objeto: Suministro eléctrico al Ayuntamiento de San Ramon de la Manresana para viviendas, usos agrícolas y elevación de agua en Viver de Segarra.

Origen de la linea: Apoyo número 8 de la linea a 25 kV. E. T. número 313, «Cuspí» (expediente A. 2.172 R. L. T.). Final de la linea: E. T. «Vivor». Términos municipales afectados: San Guim de la Plana y

San Ramón de la Manresana.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras de Vivor de Segarra (término municipal de San Ramón de la Manresana).

E. T. -Viver.

Tipo y petencia: Intemperie, un transformador de 50 kVA. de 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1961 de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

28 de noviembre de 1968, ha resuerto:
Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la
utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación
forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a
las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.
Lérida, 30 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Eduarde Mías Navés.—13.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.102 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de las redes del término municipal de Vall de Cardós.
Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea Llavorsi-Tabescán, de 25 kV.
Final de la línea: E. T. Anás-Bonasterre.
Términos municipales afectados: Vall de Cardós.
Tansión en kV. 25

Tensión en kV.: 25. Emplezamiento y denominación E. T.: Vall de Cardós. E. T. Anás-Bonasterre.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 25/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1972, de 20 de octubre: Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre

y Lineas Electricas necesa de 1988, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la mismas a los efectos de la expropiación a las mismas a los efectos de la expropiación a Autorizar las instalaciones electricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismes a los efectos de la exproplación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Lérida, 2 de noviembre de 1972. — El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 31.635, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, Bernardo